



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00249-00
Demandantes	Keven Dubán Correa Páez y otros
Demandado	Municipio El Colegio
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Venció sin pronunciamiento, el traslado de pruebas realizado en providencia anterior.

El abogado Camilo Araque Blanco, presentó renuncia de poder como apoderado de la parte demandada.

La demandada - Municipio El Colegio, otorga poder.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado y en razón a que el escrito de renuncia presentado por el abogado Camilo Araque Blanco, cumple con los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia de poder y se reconocerá personería a la nueva apoderada del Municipio demandado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

TERCERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Camilo Araque Blanco, identificado con C.C. 80.074.414 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T. P. 199.569 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada Martha Mireya Pabón Páez, identificada con C.C.Nº79.372.536, y portadora de la T.P. 148.564 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Municipio El Colegio, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 226 a 228 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 009** del **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTE (2020)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario